

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2022.

## **ASISTENTES:**

### Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

## Concejales:

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. Mª Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano AUSENTE: D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Diez

Dña. Julia Mª Pozo Fernández

Dña. Mª Pilar Romero Fernández

D. Jesús Mª Saldaña Valles Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

## Secretaria:

Dña. Pilar Mateos García

### Interventora de Fondos:

Dña. Arancha Castellano Quintana

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 10:08 horas, del día 28 de enero de 2022, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=40.0

Antes de dar comienzo la sesión, el Sr. Presidente saluda y desea que todos/as y sus familias y seres queridos estén en las mejores condiciones de salud posibles. Especialmente al Sr. Saldaña que le ha surgido unas cuestiones que le impiden estar de forma presencial en el Pleno de hoy.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=72.2



A continuación, como viene siendo habitual el Ayuntamiento de Benavente, al inicio de los plenos, guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género, así como también, por las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que seguimos padeciendo, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=153.2

Informa el Sr. Presidente que la intervención del portavoz del Grupo Ciudadanos se producirá de forma telemática por razones de salud que le impide asistir de forma presencial al presente Pleno, de conformidad con el Reglamento Orgánico municipal, hecho excepcional pero que ya ha ocurrido en ocasiones anteriores.

El Sr. Presidente excusa la inasistencia del concejal del Grupo Popular D. Juan Dúo Torrado, que por motivos profesionales no puede encontrarse en el día de hoy para la celebración del Pleno ordinario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO 2022 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 5 minutos la primera y de 3 minutos la segunda intervención.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=204.0

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 25 de enero de 2022, que es la siguiente:

## "Antecedentes:

Con fecha 7 de enero de 2022, D. Jesús María Saldaña Vallés, Portavoz del Grupo Político municipal ciudadanos, en su condición de concejal y ciudadano del municipio de Benavente, presenta escrito en el registro general de este Ayuntamiento, nº 81 formulando reclamación al presupuesto general correspondiente al ejercicio económico 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 17 de diciembre, y objeto de publicación en el BOP Zamora nº 143, de fecha 20 de diciembre de 2021

La reclamación al presupuesto general del Ayuntamiento de Benavente para el ejercicio económico 2022, se fundamenta en:

- 1.- No presentación al Pleno antes del 15 de octubre.
- 2.- No pude ser considerada valida la motivación de la urgencia de la Comisión de Hacienda y por tanto no se ha respetado el plazo mínimo de dos días para el estudio de toda la documentación.
  - 3.- El dictamen de la Comisión no se corresponde con el Orden del día.
  - 4.- Es inadmisible la justificación del carácter extraordinario del Pleno del 17 de diciembre



- 5.-En el orden del día del Pleno no figuraba como punto separado el régimen de fiscalización previa limitada.
- 6. El alcalde carece competencia para valorar y acordar el importe de la indemnización por daños morales a una persona que ha denunciado el otorgamiento de una licencia urbanística
  - 7. La indemnización no es un gasto corriente del capítulo 2.
- 8. No existe el subconcepto 226.08 de la clasificación económica de gastos que establece la Orden EHA/3565/2008

Considerando la siguiente legislación aplicable

### **LEGISLACION APLICABLE:**

Constitución Española (Artículo 135)

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.

El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales 2568/1986, 28 de noviembre

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

B) Legislación supletoria del Estado:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).

Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

C) Acuerdo Consejo de ministros de 27 de julio de 2021, y Acuerdo del Congreso de los diputados de 13 septiembre de 2021, de suspensión de las reglas fiscales

Considerando el Informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2022, en el que se efectúa un análisis de la reclamación formulada y a la vista de la documentación obrante en el expediente, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** No admitir a trámite las siguientes alegaciones, por no estar basadas en ninguno de los motivos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL:

5) En el orden del día del Pleno no figuraba como punto separado el régimen de fiscalización previa limitada.



6) El Alcalde carece competencia para valorar y acordar el importe de la indemnización por daños morales a una persona que ha denunciado el otorgamiento de una licencia urbanística.

**SEGUNDO**. - Desestimar las alegaciones siguientes en base a las conclusiones siguientes:

1) No presentación del proyecto de Presupuesto general al Pleno antes del 15 de octubre.

El incumplimiento del plazo previsto en la normativa, relativo a la formación del Proyecto del Presupuesto por la Presidencia y sometimiento del mismo al Pleno antes del 15 de octubre, se trata de un defecto de forma que no supone la anulabilidad del acto administrativo de aprobación del presupuesto en la medida que este defecto no se puede considerar que haya tenido trascendencia bastante para posibilitar la alteración del resultado final STS 1 de marzo de 2000.

2) No pude ser considerada valida la motivación de la urgencia de la Comisión de Hacienda y por tanto no se ha respetado el plazo mínimo de dos días para el estudio de toda la documentación.

Con la primera Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión informativa, que tiene lugar el día 9 de diciembre de 2021, se pone a disposición de los concejales la totalidad de documentos y anexos que integran el expediente del Presupuesto general, salvo el Anexo de personal. Dicha circunstancia, se produce consecuencia de un error en la aplicación informática, así, con la inserción por lotes de los documentos al expediente, no se produce la del citado documento.

La celebración de la sesión, estuvo prevista en todo momento para el día 14 de diciembre de 2021, si bien es cierto que, en el escrito de convocatoria se produce un error material, en cuanto al día de celebración, tal y como se explicó a todos los miembros de la comisión, vía telefónica y vía correo electrónico, tan pronto como se advirtió dicha circunstancia (A primera hora de la mañana del día 10 de diciembre)

El día 10 de diciembre, se notifica una nueva convocatoria, con carácter urgente, con el fin de subsanar los defectos producidos, celebrar sesión de la Comisión Informativa el día 14 de Diciembre, evitando de este modo dilatar el procedimiento para la aprobación del presupuesto y estimando que con ello, en ningún momento se vulnera el derecho de participación de los concejales en los asuntos públicos artículo 23 de la CE, y el derecho de información para el desempeño de sus cargos, artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, conforme a lo que se expone a continuación:

1°.- La Documentación integrante del presupuesto general a excepción del anexo de personal, se pone a disposición de los concejales, el jueves día 9 de diciembre trascurriendo dos días y medio hábiles y 4 días y medio naturales entre la convocatoria y la celebración de la sesión extraordinaria y urgente.

El anexo de personal se pone a disposición de los concejales, el día 10 de diciembre de 2021, transcurriendo un día y medio hábil y 3 días y medio naturales entre la convocatoria y la celebración de la sesión extraordinaria y urgente.

En el informe de intervención al proyecto de presupuesto y que se adjunta el día 9 de diciembre, se realiza un análisis pormenorizado del capítulo I Gastos de personal, indicando que el mismo es confeccionado conforme al anexo remitido por el Departamento de personal, se detallan los importes consignados en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios del personal laboral y funcionario, masa salarial de este último, límites del RD 1986, así como la problemática que se produce en este área. Se acompaña igualmente la totalidad de aplicaciones presupuestarias que integran este capítulo, en las que figuran con la debida especificidad los créditos



iniciales destinados retribuciones básicas y complementarias del personal laboral fijo, laboral temporal y funcionario.

En conclusión, los informes y las aplicaciones presupuestarias, ofrecen una mayor información que el propio anexo de personal en cuanto al estudio del capítulo I, pues además de reflejar los importes económicos del mismo explican su contenido,

Conforme a lo expuesto, el estudio pormenorizado del expediente, pudo realizarse desde el día 9 de diciembre de 2021, sin que la puesta a disposición por error del anexo de personal el día 10 de diciembre, vaya más allá de un defecto formal no invalidante, que no ha vulnerado el derecho que asiste a los concejales, reiterando que el contenido esencial del mismo, se refleja ya en la documentación entregada el día 9 de diciembre, así una de las manifestaciones realizadas por el Sr. Concejal durante el desarrollo de la comisión, fue su conformidad al importe consignado en concepto de gastos de personal del capítulo I

2°.- La comisión informativa se celebra con el fin de dictaminar con carácter preceptivo no vinculante el proyecto de presupuesto, siendo en todo caso el órgano competente para la aprobación del presupuesto el Pleno de la Corporación.

La convocatoria y celebración de la sesión extraordinaria y urgente, del día 14 de diciembre de 2021, se ajusta a la normativa aplicable, además y conforme a lo expuesto en el apartado 1º, la urgencia de la Comisión está correctamente motivada, no ha vulnerado el derecho de los concejales a la participación en los asuntos públicos regulado en el artículo 23 CE, ni ha causado indefensión, no teniendo otro objeto que subsanar un error material y técnico, y no demorar por estas causas la celebración de la sesión de la citada Comisión, ni dilatar el procedimiento de aprobación del presupuesto general. Artículo 48 ley 39/2015 de 1 de octubre

3º.- El estudio del presupuesto general, pudo iniciarse el día 9 de diciembre de 2021, habiéndose celebrado el pleno el día 17 de diciembre de 2021.

## 3) El dictamen de la Comisión no se corresponde con el Orden del día.

El proyecto del presupuesto general del ejercicio 2022, fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, siendo este, el segundo punto del orden del día de la convocatoria, previo debate y votación por todos los miembros de la comisión.

El acuerdo de aprobación del presupuesto, engloba: la aprobación del expediente, -con la totalidad de sus informes, documentos, bases de ejecución y anexos, regulándose en el artículo 45 de las Bases de ejecución del presupuesto, la intervención previa limitada en desarrollo del artículo 219.2 del TRLRHL, complementada por su anexo I, -así como su publicación en el BOP, como mandato legal. El dictamen de la comisión se limita a desgranar ese contenido que obligatoriamente conforma e integra el acuerdo de aprobación del presupuesto, acuerdo incluido como segundo punto del orden del día de la sesión.

En consecuencia, la alegación formulada, no supone la anulabilidad del acto administrativo de aprobación del presupuesto.

## 4) Es inadmisible la justificación del carácter extraordinario del Pleno del 17 de diciembre

El presupuesto general es aprobado en sesión extraordinario no urgente, mediando entre la convocatoria y celebración dos días hábiles.



Son sesiones extraordinarias, las sesiones celebradas por el pleno de la Corporación, con una periodicidad distinta a las sesiones ordinarias, el artículo 46 de la LRBRL, establece que el Pleno celebrara sesión extraordinaria cuando así lo decida el Alcalde o Presidente.

El Carácter extraordinario de la sesión, se motiva por el sometimiento a aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, justificación plenamente valida si tenemos en cuenta que la normativa local, tanto en el artículo 169 TRLRHL como articulo 22.2 e) LRBRL, determina que el órgano competente para la aprobación del presupuesto, es el pleno de la Corporación, sin determinar si la sesión plenaria ha de tener una carácter ordinario o extraordinario, además de ello, la sesiones de carácter extraordinario están sujetas a los mismos requisitos legales de convocatoria y celebración que las sesiones ordinarias, de modo que las garantías que asisten a los concejales son idénticas, teniendo en cuenta a mayor abundamiento, que la normativa local no exige ningún otro plazo especial para el examen de la documentación integrante en el expediente de aprobación del presupuesto, que el plazo legal que ha de mediar entre convocatoria y celebración de la sesión plenaria, como en cualquier otro expediente administrativo.

7) y 8) La indemnización no es un gasto corriente del capítulo 2. No existe el subconcepto 226.08 de la clasificación económica de gastos que establece la Orden EHA/3565/2008.

En la Orden EHA/3565/2008, de estructura de los presupuestos de las entidades locales de 3 de diciembre, en su artículo 5 apdo. 3 dispone que los créditos se clasificaran de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos conceptos y subconceptos se detallan en el Anexo III, de la Orden.

En el apartado 4, se establece que la estructura por conceptos y subconcepto es abierta por lo que podrán crear los que se consideren necesarios cuando no figuren en la orden.

El gasto por indemnización, es un gasto corriente del capítulo 2, habiéndose creado el subconcepto 08, que no figura en la orden. pero cuya creación se ha considerado necesaria, con el objeto de dar una especificidad y sustantividad a este gasto del resto de gastos de igual naturaleza y previstos en el subconcepto 226.04

TERCERO: Aprobar definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2022.

**CUARTO**: Ordenar su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del TRLRHL."

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=376.6

Informa el **Sr. Presidente** que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el turno de intervenciones correspondiente al Partido Popular, ha sido cedido al Concejal y portavoz del Ciudadanos, motivo por el cual se le sumarán los tiempos máximos establecidos, tanto en el primer turno como en el segundo.

#### TURNO DE INTERVENCIÓN

(intervención del concejal del Grupo Mixto IU, D. Manuel Burón)

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=412.1



Después del turno de intervención del concejal del Grupo Mixto – IU, Sr. Burón, la sesión se paraliza por motivos técnicos de conexión a videoconferencia, durante 15 minutos aproximadamente:

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=760.9

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=1906.5

La Sra. Secretaria informa al Sr. Saldaña que tiene que leer la declaración jurada y a continuación, interviene el portavoz del Grupo Ciudadanos leyendo la declaración responsable: "Jesús Mª Saldaña Valles, miembro del Pleno DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se encuentran en territorio español, Benavente, quedando igualmente a través de esta declaración y por notoriedad acreditada igualmente su identidad. En Benavente, a 28 de enero de 2022"

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=1965.7

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=1985.9

<u>enlace video</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=2066.3

## Unos minutos de receso, por fallos en la conexión:

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=2093.6

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=2658.2

## Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos:

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=2788.8

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=2919.2

## Toma la palabra la Sra. Interventora:

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=4945.1

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5171.4

Se somete a <u>votación la enmienda</u> presentada por el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Saldaña, con el resultado de 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (5 del Grupo



Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), no procede la aprobación de la enmienda presentada por del Grupo Ciudadanos.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5221.1

A continuación, dice el Sr. Presidente, que tal y como se realizó en la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, se procede a realizar una doble <u>votación</u> para votar por separado, <u>en primer lugar, los puntos 1º y 2º y a</u> continuación los puntos 3º, 4º y 5º.

Se procede a votar los puntos primero y segundo de la propuesta de acuerdo que la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas eleva al Pleno:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, el Pleno de la Corporación, adoptó por 9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)), 7 votos en contra (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** No admitir a trámite las siguientes alegaciones, por no estar basadas en ninguno de los motivos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL:

- 5) En el orden del día del Pleno no figuraba como punto separado el régimen de fiscalización previa limitada.
- 6) El Alcalde carece competencia para valorar y acordar el importe de la indemnización por daños morales a una persona que ha denunciado el otorgamiento de una licencia urbanística.

**SEGUNDO**. - Desestimar las alegaciones siguientes en base a las conclusiones siguientes:

- 1) No presentación del proyecto de Presupuesto general al Pleno antes del 15 de octubre.
- 2) No pude ser considerada valida la motivación de la urgencia de la Comisión de Hacienda y por tanto no se ha respetado el plazo mínimo de dos días para el estudio de toda la documentación.
- 3) El dictamen de la Comisión no se corresponde con el Orden del día.
- 4) Es inadmisible la justificación del carácter extraordinario del Pleno del 17 de diciembre
- 7) y 8) La indemnización no es un gasto corriente del capítulo 2. No existe el subconcepto 226.08 de la clasificación económica de gastos que establece la Orden EHA/3565/2008".

Se procede a votar los puntos tercero, cuarto y quinto de la propuesta de acuerdo que la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas eleva al Pleno:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, el Pleno de la Corporación, adoptó por 9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)), 7 votos en contra (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), adoptó el siguiente ACUERDO:

TERCERO. - Aprobar definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2022.



**CUARTO.** - Acordar el régimen de fiscalización e intervención previa limitada a la comprobación de los requisitos básicos y adicionales contenidos en las Bases de ejecución del presupuesto y su Anexo I.

**QUINTO.** - Ordenar su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento en los establecido en el artículo 169.3 del TRLRHL.

#### RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5296.4

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

#### 3. MOCIONES.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5312.7

Explica el **Sr. Presidente** que se han presentado un total de 8 mociones, de las cuales 3 mociones conjuntas por los grupos PSOE e Izquierda Unida y 5 mociones presentadas por el Grupo Popular.

Se procederá a abordar las mociones presentadas, conforme su presentación por orden en registro.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura de los acuerdos de la primera de las mociones.

# 3.1 MOCIÓN PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5331.6

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente

## MOCIÓN:

PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación1, la industria cárnica es:

La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.



Benavente y toda la comarca de los valles tiene a muchas familias cuyos ingresos provienen de la actividad relacionada con la Agricultura y Alimentación, y en concreto con la producción y el consumo de carne.

A los ganaderos y agricultores, hay que sumarle toda la industria cárnica, las empresas que suministran maquinaria, piensos, mantenimiento, etc., a las explotaciones ganaderas. O la actividad comercial de venta de productos cárnicos en las tiendas de la localidad. Todos somos conscientes de la importancia que tiene el apoyo de un sector vital para la economía de toda la zona y que, en la mayor parte de los casos, se basa en negocios y explotaciones familiares.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural. Algo que es muy importante en Benavente y en la comarca; apoyándoles a ellos, apoyamos también la mejora de la economía de toda la zona.

En 2020 esta industria aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sectoradoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, **Alberto Garzón**, **Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (".they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas, y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestra región y de nuestro país, y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los



nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marchas medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Ha puesto en tela de juicio el trabajo de todos aquellos profesionales que entre sus funciones tienen encomendada la vigilancia del cumplimiento de la estricta legislación española, que garantiza la excelencia de la calidad alimentaria, de su producción y también del bienestar animal. Como lo son todos los veterinarios que realizan su trabajo en Benavente o de la comarca.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de **Benavente** presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo, y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, importantísimo para nuestra región, para Benavente y para nuestra comarca, como lo es el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

**SEGUNDO:** Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO: Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5451.1

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Benavente y toda la comarca de los Valles tiene a muchas familias cuyos ingresos provienen de la actividad relacionada con la agricultura y la alimentación, y en concreto, con la producción y el consumo de carne.

A los ganaderos y agricultores hay que sumarle toda la industria cárnica, las empresas que suministran maquinaria, piensos, mantenimientos, etc., a las explotaciones ganaderas, o la actividad comercial de venta de productos cárnicos en las tiendas de la localidad.



Frente a estos datos, Alberto Garzón, ministro de Consumo, no ha dudado en afirmar que España exportaba carne de mala calidad procedentes de animales maltratados.

No es la primera vez que este ministro ataca una de las industrias alimentarias más importantes de nuestra región y de nuestro país y desprestigia a este sector.

Ha puesto en tela de juicio el trabajo de todos aquellos profesionales, que entre sus funciones tiene encomendada la vigilancia del cumplimiento de la estricta legislación española, que garantiza la excelencia de la calidad alimentaria de su producción y también del bienestar animal, como son en nuestro caso, los veterinarios que realizan su trabajo en Benavente o en la comarca.

Por lo tanto, solicitamos, entre otras cosas, que se exija al presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo y que le cese, por supuesto, por sus reiterados ataques a uno de los sectores más pujantes y productivos de nuestro país, importantísimo para nuestra región y en concreto, por lo que a nosotros respecta, para Benavente y nuestra comarca, como lo es el sector cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal y reconocer desde el pleno, desde este órgano municipal, que se reconozca el gran trabajo que realizan los miles de ganaderos españoles, así como los veterinarios e ingenieros agrónomos que hacen que el sector cárnico ganadero se adapte a las nuevas exigencias"

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5571.7

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)), 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo C`s), ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción, por lo que no se procede a debatir el fondo del asunto.

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5624.1

3.2 MOCIÓN PARA EXIGIR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE QUE LA CALLE DR. GARCÍA MUÑOZ Y CALLE LA RÚA (salida a Plaza Santa María), TENGAN LA MISMA CONSIDERACIÓN, EN RELACIÓN A LA APERTURA AL TRÁFICO, QUE LA CALLE DE LOS HERREROS.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=5985.3

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de



aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente

### MOCIÓN:

PARA EXIGIR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE QUE LA CALLE DR. GARCÍA MUÑOZ Y CALLE LA RÚA (salida a Plaza Santa María), TENGAN LA MISMA CONSIDERACIÓN, EN RELACIÓN A LA APERTURA AL TRÁFICO, QUE LA CALLE DE LOS HERREROS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Calle Doctor García Muñoz lleva cerrada al tráfico varios años ya, sin que desde el ayuntamiento se haya justificado esta decisión, que está ocasionando perjuicios a vecinos y negocios de la zona; mientras en calles del entorno sí se permite el tráfico de vehículos hasta una determinada hora, por las mañanas.

La calle la Rúa, a determinadas horas está abierta al tráfico, pero se ha cortado su salida a la Plaza de Santa María, de forma que se desvía el tráfico por la Ronda del Progreso. Aún, así es frecuente ver vehículos que acceden a dicha zona, que se encuentra sin salida.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular hemos solicitado durante estos años en varias ocasiones la apertura al tráfico de la Calle Dr. García Muñoz, en los horarios en los que está permitida la circulación en otras calles del entorno, como lo puede ser la calle de los Herreros.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, recogiendo las quejas y demandas de los afectados, a los que tampoco se ha atendido la petición de apertura de dichos tramos, por la presente presentamos a este Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Apertura al tráfico de la calle Dr. García Muñoz, en los mismos horarios que la C/ Herreros y otras calles del entorno; una vez finalicen las obras en Pla. Juan Carlos I.

**SEGUNDO**: Apertura al tráfico de la Calle de la Rúa, en el tramo que linda con Plaza de Santa María, en los mismos horarios que la C. Herreros y otras calles del entorno.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6045.9

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Justifica la urgencia porque es la portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, nunca lo ha dejado de serlo. Tan despectivo es, Sra. Martín, es hablar del tema del machismo, pero le ha denominado cabeza de cartel, eso sí que es despectivo.



Pero a lo que vamos, a lo importante, es que la calle Doctor García Muñoz lleva varios años ya cerrada al tráfico, sin que el Ayuntamiento haya justificado esa decisión, lo cual ocasiona perjuicio a vecinos y negocios de la zona, mientras que, en las calles del entorno, sí se permite el tráfico de vehículos hasta determinadas horas por las mañanas.

Lo mismo ocurre con la calle La Rúa, que a determinadas horas también está abierta en un determinado tramo, pero hay otro tramo hacia su salida a la plaza de Santa María, donde está cortado dicho tramo y por lo tanto se desvía el tráfico por la Ronda del Progreso. Aún así, es frecuente ver vehículos que acceden a dicha zona y se encuentran sin salida.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular llevamos ya tiempo solicitando que se abra al tráfico, por un lado, la calle Doctor García Muñoz, en los horarios en los que esté permitido la circulación en las calles de su entorno, como ocurre con la calle Herreros, y lo mismo valdría para la calle La Rúa, también en determinadas franjas horarias, atendiendo, entre otros casos, a las quejas y demandas de los afectados, a los que tampoco se ha atendido la petición de apertura de dichos tramos.

Por lo que presentan dicha moción ya se presentó también como ruego en un pleno municipal, sin embargo, continúan ambas calles, Dr. García Muñoz y un tramo de la calle La Rúa también cerradas al tráfico. Y, por lo tanto, creen que hay que atender a las quejas y a las demandas de los afectados de los vecinos de las personas que tienen comercios en esas calles, que desde el equipo de gobierno se atiendan las demandas de estas personas para hacer frente y solucionar sus problemas."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6174.0

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)), 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo C`s), ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción, por lo que no se procede a debatir el fondo del asunto.

El **Sr**. **Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6219.1

### TURNO DE INTERVENCIÓN

3.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA E INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE PEDIATRAS Y DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A BENAVENTE Y LA REAPERTURA INMEDIATA DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS RURALES.



<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6456.4

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los concejales del Ayuntamiento de Benavente conocemos perfectamente y de primera mano el proceso de deterioro, desmantelamiento progresivo y abandono en que se encuentra la sanidad pública de nuestra Comunidad. No hace falta que nadie nos lo cuente porque, además de sufrirlo en nuestras propias carnes, cuando transitamos por las calles de nuestra ciudad o por alguno de nuestros municipios rurales colindantes, son los propios vecinos quienes se acercan a contárnoslo y, en muchos casos, acuden directamente a nosotros y nosotras para que denunciemos la situación y aportemos propuestas o posibles soluciones a los problemas de la sanidad en nuestro territorio.

No importa que los concejales proponentes no tengamos las competencias para intentar revertir los recortes en materia de sanidad que se llevan produciendo en nuestra comunidad, en nuestra comarca o en nuestra ciudad de forma ininterrumpida desde el año 2012. Lo cierto es que, desde nuestra responsabilidad política, siempre hemos intentado hacer todo aquello que está en nuestras manos (propuestas, denuncias públicas, mociones, manifestaciones para reclamar más y mejores servicios sanitarios, etc.) para que nuestros vecinos y vecinas dispongan de servicios públicos de calidad.

A estas alturas de nuestras vidas y con nuestra experiencia en materia de reclamaciones sanitarias ya no nos engaña ni todo el PP autonómico junto, ni el Sr. Fernández Mañueco, porque ha estado más de dos años como presidente de un gobierno fallido para Castilla y León, pero es que, además, ha estado más diez años en la Junta, viendo y siendo participe de cómo los servicios públicos de la comunidad se deterioran sin importarle lo más mínimo.

El pasado día 18 de enero se hacía público que a esa fecha en Zamora había más de 70 vacantes de médicos de Atención Primaria sin cubrir, 50 hasta ahora más otros 21 que se han ido de la provincia tras solicitar y obtener el concurso de traslados. De estos últimos, cinco médicos de atención primaria pertenecían al centro de salud sur y otros dos al centro de salud norte. Pero es que además en estos momentos en el Centro de Salud Sur hay 3 enfermeras menos como consecuencia de bajas laborales sin cubrir y mientras tanto los que quedan doblando turnos o viendo como sus contratos son renovados mes a mes o incluso no son renovados. Esta situación está provocando una situación complicada para hacer las guardias, prestar la debida cobertura asistencial urbana y muy complicada para la prestación de asistencia en muchos municipios de la comarca (Santa Cristina de la Polvorosa, Colinas de Trasmonte, Villanázar, Manganeses, Pobladura del Valle, La Torre del Valle, Maire de Castroponce, Morales del Rey, Vecilla de la Polvorosa, etc.).

A todos los hechos y circunstancias anteriores hay que reseñar que los médicos de Atención Primaria están sobrecargados de pacientes y de consultas solicitadas, llegando a situaciones inasumibles que implica el mayor



agotamiento, si es que cabe, de los profesionales sanitarios y certifica el deterioro del Sistema Público de Salud programado y ejecutado por el Partido Popular. Esta situación también está provocando situaciones inasumibles para los pacientes que además de sus dolencias se desesperan para poder acudir a una consulta, que en muchos casos les es casi imposible obtener porque no hay nadie al otro lado del teléfono y porque la saturación de los cada vez menos médicos de Atención Primaria impide llegar a realizar todas las consultas necesarias. Todo ello está generando una alarma y una inquietud social como nunca antes había sucedido ante la pasividad negligente de los máximos responsables del PP en la Junta de Castilla y León.

Respecto de la situación de la pediatría en Benavente y comarca hay que volver a recordar que son tres las plazas de pediatría existentes y encargadas de realizar habitualmente las consultas de atención primaria especializada en los Centros de Salud Norte y Sur. Durante el año 2021 varias semanas al inicio del año se estuvo con la asistencia de un único pediatra, posteriormente y tras la denuncia y queja pública hecha por el Ayuntamiento, se cubrieron solo dos de las tres plazas existentes. En este año 2022 hemos empezado como el anterior con la marcha de uno de los dos pediatras hace unos días, y en estos momentos solo tenemos un pediatra para los más de dos mil quinientos niños que viven en Benavente y Comarca. Una situación de todo punto inaceptable que pone en riesgo y peligro a nuestros jóvenes y provoca el normal malestar e inquietud de sus padres

Durante la pandemia, hemos podido comprobar que los sanitarios no pasaban por los consultorios de muchos de nuestros pueblos y cómo la Junta se ha aprovechado descaradamente de la cobertura que le proporcionaba la pandemia para privarles de las consultas presenciales, provocando su derivación a las consultas ya saturadas de los médicos de nuestros centros de salud de la ciudad y también el aumento de las consultas de emergencias hospitalarias como consecuencia de la falta de la debida asistencia de atención primaria. También sabemos que no es nueva la intención de la Junta de instaurar un modelo recortado de sanidad pública. Desde que el PP aplicó los recortes sanitarios en el año 2012 son muchos menos los profesionales que trabajan en el medio rural y, desde entonces, no se sustituyen las ausencias justificadas de médicos y enfermeras, lo que se traduce directamente en la suspensión del servicio o el acúmulo de trabajo para otros profesionales del equipo.

Recordamos perfectamente que también intentaron cerrar las guardias rurales. De hecho, los recortes sanitarios se han mantenido en el tiempo durante estos años. El desmantelamiento de la atención primaria en el medio rural no es una equivocación ni un malentendido, sino una decisión consciente tomada por los partidos que ostentan el Gobierno de la Junta. El fallido proyecto piloto Aliste, el plan Segovia, o sencillamente el plan de recorte sanitario que la Consejería de Sanidad estaba a punto de implantar tenía por objeto dejar sin actividad sanitaria, de forma permanente, al 75% de los consultorios de la Comunidad. Eso sí, estaba en la hoja de ruta del PP al frente de la Junta desde el primer día y forma parte de su modelo de ordenación del territorio.

Los concejales proponentes seguimos decididos a seguir formando parte del frente social que defiende una sanidad pública de calidad, con la esperanza de que el resto de miembros de la Corporación Municipal se unan en la defensa de la sanidad pública bajo dos ideas o premisas:

1ª.- Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios



**locales**, y asegure la capilaridad del sistema. Es inadmisible que determinadas zonas y hospitales de la Comunidad se queden sin profesionales mientras la Junta de Castilla y León sigue sin incentivar las plazas de difícil cobertura.

**2**ª.- La **sanidad no solo es un servicio público esencial**, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además **constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación**.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a realizar una rectificación urgente en el modelo de gestión de la Sanidad Pública procediendo a cubrir todas las plazas vacantes de médicos y pediatras en los centros de salud de Benavente y comarca.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de los profesionales sanitarios suficientes que garanticen la reapertura efectiva e inmediata de todos los consultorios médicos y centros de salud con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León a que abra un proceso de diálogo y colaboración en la mejora de la sanidad pública, pero ningún diálogo se puede plantear sobre la base de aceptar los recortes ya efectuados. Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo Presidente de la Junta de Castilla y León, a **que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl** anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.

**QUINTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera injustificable el retraso que acumulan la mayor parte de las actuaciones contempladas en el último **Plan de infraestructuras sociales prioritarias** y reclamamos al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León la aprobación de un nuevo plan en el que se incorporen todas las infraestructuras sanitarias y equipamientos que son esenciales para ofrecer una atención sanitaria de calidad y mantener la equidad territorial.

SEXTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, apruebe un plan de choque para la reducción de las listas de espera. Es necesario que la Comunidad garantice por ley unos tiempos de espera máximos para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente.

SÉPTIMO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de reconocimiento público al personal del Sacyl, médicos, enfermeros, empleados públicos, personal laboral y personal de empresas que prestan sus servicios al Sistema Público de Salud por su esfuerzo, su profesionalidad, su ejemplaridad y su lucha contra el COVID-19.



**OCTAVO**: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

# A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

"El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN DE URGENCIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE PEDIATRAS Y DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A BENAVENTE Y LA REAPERTURA INMEDIATA DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS RURALES para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.

## Modificación del apartado de exposición de motivos:

Los concejales del Ayuntamiento de Benavente conocemos perfectamente y de primera mano el problema existente en relación a la sanidad en toda España, porque somos ciudadanos de España y nos movemos por todo el territorio español. No hace falta que nadie nos lo cuente porque, además de sufrirlo en nuestras propias carnes, cuando transitamos por las calles de nuestra ciudad o de cualquier otra, por alguno de nuestros municipios rurales colindantes, son los propios vecinos quienes se acercan a contárnoslo y, en muchos casos, acuden directamente a nosotros y nosotras para que denunciemos la situación y aportemos propuestas o posibles soluciones a los problemas de la sanidad.

No importa que los concejales proponentes no tengamos las competencias para intentar revertir los recortes en materia de sanidad que se llevan produciendo en nuestra comunidad, en nuestra comarca o en nuestra ciudad o en el resto del territorio español, tal y como podemos ver en todos los informativos de forma ininterrumpida desde el año 2010, año en el que el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, llevo a cabo recortes en sanidad por más de 1.600 millones de euros. Lo cierto es que, desde nuestra responsabilidad política, siempre hemos intentado hacer todo aquello que está en nuestras manos (propuestas, denuncias públicas, mociones, manifestaciones para reclamar más y mejores servicios sanitarios, etc.) para que nuestros vecinos y vecinas dispongan de servicios públicos de calidad.

El pasado día 18 de enero se hacía público que a esa fecha en Zamora había más de 70 vacantes de médicos de Atención Primaria sin cubrir, 50 hasta ahora más otros 21 que se han ido de la provincia tras solicitar y obtener el concurso de traslados. De estos últimos, cinco médicos de atención primaria pertenecían al centro de salud sur y otros dos al centro de salud norte. Pero es que además en estos momentos en el Centro de Salud Sur hay 3 enfermeras menos como consecuencia de bajas laborales sin cubrir y mientras tanto los que quedan doblando turnos o viendo como sus contratos son renovados mes a mes o incluso no son renovados. Esta situación está provocando una situación complicada para hacer las guardias, prestar la debida cobertura asistencial urbana y muy complicada para la prestación de asistencia en muchos municipios de la comarca (Santa Cristina de la Polvorosa, Colinas de Trasmonte, Villanázar, Manganeses, Pobladura del Valle, La Torre del Valle, Maire de Castroponce, Morales del Rey, Vecilla de la Polvorosa, etc.).

A todos los hechos y circunstancias anteriores hay que reseñar que los médicos de Atención Primaria están sobrecargados de pacientes y de consultas solicitadas, llegando a situaciones inasumibles que implica el mayor agotamiento, si es que cabe, de los profesionales sanitarios. Esta situación también está provocando situaciones inasumibles para los pacientes que además de sus dolencias se desesperan para poder acudir a una consulta, que en muchos casos les es casi imposible obtener porque no hay nadie al otro lado del teléfono y porque la



saturación de los cada vez menos médicos de Atención Primaria impide llegar a realizar todas las consultas necesarias.

Respecto de la situación de la pediatría en Benavente y comarca hay que volver a recordar que son tres las plazas de pediatría existentes y encargadas de realizar habitualmente las consultas de atención primaria especializada en los Centros de Salud Norte y Sur. Durante el año 2021 varias semanas al inicio del año se estuvo con la asistencia de un único pediatra. En este año 2022 hemos empezado como el anterior con la marcha tras la resolución del concurso de traslados de uno de los dos pediatras hace unos días, y en estos momentos solo tenemos un pediatra para los más de dos mil quinientos niños que viven en Benavente y Comarca. Una situación de todo punto inaceptable que pone en riesgo y peligro a nuestros jóvenes y provoca el normal malestar e inquietud de sus padres.

Sabemos que este problema de falta de pediatras es un tema que afecta a muchas comunidades y a muchísimas poblaciones, por ello se deben de llevar a cabo aquellas medidas que sean necesarias, tanto el Gobierno de España, como las comunidades autónomas, para que España disponga de los profesionales médicos especialistas en pediatría que son necesarios.

Durante los años que llevamos padeciendo la pandemia, se están manifestando las carencias de la sanidad de forma global en nuestro País y en esta situación no ha sido una excepción nuestra Comunidad Autónoma. El problema de efectivos está generando otros problemas consecuencia de esta carencia, como lo es la merma o ausencia en algunos casos del personal sanitario necesario en algunos consultorios.

Esta falta de personal sanitario se está supliendo en algunos casos con otros sistemas, como la telemedicina. El propio Gobierno de España está firmando acuerdos con las Comunidades Autónomas para llevar a cabo las consultas de forma telemática, allí donde tiene competencia en materia sanitaria; debido a que son incapaces de cubrir las plazas de personal sanitario necesarias, por el mismo problema que estamos viendo que hay en toda España, LA FALTA DE PERSONAL SANITARIO.

Los concejales proponentes seguimos decididos a seguir formando parte del frente social que defiende una sanidad pública de calidad, sin demagogia y teniendo en cuenta el gravísimo problema que se está produciendo en nuestro País, por lo que queremos dejar claro que:

- 1ª.- Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema.
- 2ª.-La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.

## MODIFICACIÓN Y AÑADIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ACUERDO:

SÉPTIMO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Gobierno de la Nación a que lleve a cabo las medidas necesarias para que España disponga de los profesionales sanitarios necesarios para cubrir las plazas que, por la falta de efectivos existente, están sin cubrir en muchísimos servicios de España y, por la parte que nos afecta, en CyL.

OCTAVO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente exige al Gobierno de España a que dote de los fondos necesarios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que pueda incentivar a los profesionales sanitarios por encima de los incentivos que se producen en otras comunidades autónomas con más recursos que la de CyL, para que sirva como aliciente para elegir como destino a la hora de elegir plaza en nuestra comunidad autónoma.



NOVENO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de reconocimiento público al personal del Sacyl, médicos, enfermeros, empleados públicos, personal laboral y personal de empresas, ese personal que tantas veces se les olvida a quienes utilizan demagógicamente el problema sanitario, y también al personal que presta sus servicios al Sistema Público de Salud por su esfuerzo, su profesionalidad, su ejemplaridad y su lucha contra el COVID-19.

DÉCIMO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de reconocimiento público al resto del personal del Sacyl, personal de limpieza, auxiliares administrativos, personal de mantenimiento, celadores, farmacéuticos, personal de cocina, etc., etc., ya que todos ellos, junto con el personal sanitario, están realizando un esfuerzo grandísimo para que todo funcione de la mejor forma posible y para que España y nuestra Comunidad Autónoma, siga siendo el referentes de servicio de calidad que siempre ha sido a nivel mundial.

UNDÉCIMO: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, del Senado de España y de las Cortes de Castilla y León."

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6782.6

A continuación, por el Grupo Socialista el Sr. Presidente, **D. Luciano Huerga Valbuena**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Como todos ustedes son conocedores de los últimos acontecimientos que vienen única y exclusivamente a ratificar el constante deterioro de la asistencia sanitaria, evidentemente, en primer lugar, en Benavente y la comarca, pero también en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los últimos hechos ocurridos los más graves, los que fundamentalmente vuelven a motivar una vez más, como ha ocurrido en plenos anteriores, que traigamos este tipo de mociones, es en primer lugar, nuestra reafirmación de la necesidad de una asistencia sanitaria pública de calidad y para eso, en primer lugar, lo que tenemos que tener es médicos.

Como todos ustedes saben, siete médicos se han ido en los últimos días de los centros de salud de Benavente y están dejando como se relata en la moción, y no vuelve a decirlo, un problema en cuanto a la ejecución de las guardias, un problema en cuanto a la inexistencia sanitaria de los distintos consultorios médicos rurales de municipios de la zona, y sobre todo ratifican en cierto modo, la sobrecarga que ya está sufriendo ese personal médico, pero una vez más nos volvemos a encontrar igual que el año pasado con que Benavente vuelve otra vez a quedarse con un único pediatra en la ciudad. Ocurrió en enero del pasado año y encima recibimos la acusación de hacer demagogia, precisamente por denunciar que sólo existía una de las tres plazas de médicos pediatras en la ciudad, cubiertas para los más de dos mil quinientos niños que viven entre cero y catorce años en Benavente.

Nada de demagogia, aquí se viene a hablar de política y de reclamar derechos asistenciales básicos, como es en este caso la sanidad. Por tanto, ante el progresivo deterioro, tenemos la obligación en este caso es de seguir defendiendo, por lo menos desde el Partido Socialista y desde el Grupo Izquierda Unida la defensa de la sanidad pública y eso implica la dotación de personal y, sobre todo, una cartera asistencial digna para Benavente y su comarca.

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.



<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6896.1

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes dieciséis miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU)), ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=6920.3

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8012.0

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la <u>enmienda presentada por el Grupo Popular</u>, que por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), no prospera.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8042.4

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por 9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 7 abstenciones (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a realizar una rectificación urgente en el modelo de gestión de la Sanidad Pública procediendo a cubrir todas las plazas vacantes de médicos y pediatras en los centros de salud de Benavente y comarca.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de los profesionales sanitarios suficientes que garanticen la reapertura efectiva e inmediata de todos los consultorios médicos y centros de salud con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.

**TERCERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León a que abra un proceso de diálogo y colaboración en la mejora de la sanidad pública, pero ningún diálogo se puede plantear sobre la base de aceptar los recortes ya efectuados. **Defendemos un modelo de sanidad pública presencial**, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. **La sanidad no solo es un servicio público esencial**, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para **frenar la despoblación**.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo Presidente de la Junta de Castilla y León, a **que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl** anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.



**QUINTO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera injustificable el retraso que acumulan la mayor parte de las actuaciones contempladas en el último **Plan de infraestructuras sociales prioritarias** y reclamamos al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León la aprobación de un nuevo plan en el que se incorporen todas las infraestructuras sanitarias y equipamientos que son esenciales para ofrecer una atención sanitaria de calidad y mantener la equidad territorial.

**SEXTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo gobierno de la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, apruebe un **plan de choque para la reducción de las listas de espera**. Es necesario que la Comunidad **garantice por ley unos tiempos de espera máximos** para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente.

SÉPTIMO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de reconocimiento público al personal del Sacyl, médicos, enfermeros, empleados públicos, personal laboral y personal de empresas que prestan sus servicios al Sistema Público de Salud por su esfuerzo, su profesionalidad, su ejemplaridad y su lucha contra el COVID-19.

OCTAVO: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

En este punto cuando son las doce horas y veinticinco minutos se ausenta la Concejala del Grupo Popular, Dña. Pilar Romero Fernández.

3.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL AUMENTO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA AL PLAN TERRITORIAL DE FOMENTO PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE BENAVENTE

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8069.3

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de l0o establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En fecha 17 de enero de 2018, la Consejera de Economía anunció ante la Comisión Legislativa de Economía y Hacienda en Cortes, la elaboración de un Plan Territorial de Fomento para Benavente, cumpliendo así con el Acuerdo de 29 de marzo de 2017, suscrito por la Junta de Castilla y León y los Grupos Parlamentarios para el desarrollo del Acuerdo de Reindustrialización y el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020.

El objetivo principal del citado Plan Territorial de Fomento de Benavente es favorecer la reactivación industrial de Benavente, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de nuestro territorio.



El 2 mayo de 2018 se inició la elaboración del Plan mediante la constitución de una mesa de trabajo con representación UGT, CC. OO., la organización empresarial CEOE, el Ayuntamiento de Benavente, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León. Desde entonces los integrantes originarios de este grupo de trabajo estuvimos presentando, valorando y decidiendo sobre distintos proyectos a realizar hasta finalmente concluir de forma unánime apostar como proyecto estrella del Plan Territorial de Fomento de Benavente por la ampliación del Centro de Transportes de Benavente, sobre la base y siguiendo las recomendaciones del estudio de viabilidad redactado por la empresa ARUP, para generar una bolsa de suelo industrial en el sector norte del antiguo y derogado Benavente III para crear un Polígono de Transportes, Logística e Industrial que se denominará "Puerta del Noroeste".

En fecha 15 de abril de 2019 se publicó en el BOCYL la ORDEN EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, tras meses de trabajo y negociaciones. En dicho documento, se contienen las diferentes medidas y compromisos para la financiación de las inversiones previstas, con la siguiente distribución: Junta de Castilla y León: 3.300.000 €; Ayuntamiento de Benavente: 3.060.000 € y Diputación de Zamora: 1.000.000 €.

El domingo 12 de mayo de 2019, el Sr. Fernández Mañueco, entonces candidato a Presidente de la Junta de Castilla y León visitó Benavente para la celebración de un acto electoral durante el cual comprometió públicamente, con los medios de comunicación como testigos de excepción y cuya hemeroteca lo corrobora, la cantidad de DIEZ MILLONES DE EUROS para el Puerta del Noroeste. Desde entonces, el Sr. Fernández Mañueco, actuando como Presidente de la Junta de Castilla y León lleva incumpliendo su palabra y el compromiso adquirido en Benavente y con Benavente; a pesar que desde la institución municipal hemos pedido públicamente en múltiples ocasiones que cumpliese su promesa electoral y modificase las cantidades comprometidas pasando de los 3,3 millones iniciales aprobados a los 10 millones de euros anunciados y prometidos para Benavente cuando pidió el voto a los benaventanos.

En fecha 26 de noviembre de 2019 durante la celebración del Encuentro de Inversión "Invest in Cities" el Presidente de la Diputación Provincial, Sr. Requejo, anunció el compromiso de aumentar la participación inicial prevista para el Puerta del Noroeste hasta alcanzar los destinar tres millones de euros. De esta forma, la institución provincial aumento su compromiso de aportación económica de uno hasta tres millones de euros, dando así cumplimiento a la petición hecha por el pleno del Ayuntamiento de Benavente a través de una moción presentada en el pleno de 31 de enero de 2019 que, tras el oportuno debate, el Pleno de esta Corporación adoptó, por nueve votos a favor (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IU) y seis votos en contra del Grupo Popular.

El pasado día 19 de enero el ahora nuevamente candidato del PP durante un acto electoral anunció que "mantenía su compromiso claro con el Puerta del Noroeste por un importe de 3,3 millones de euros". Debemos recordar al Sr. Alfonso Fernández Mañueco en particular e informar a la ciudadanía en general que el compromiso de financiación con 3,3 millones fue realizado por el anterior Presidente de la Junta, el Sr. Juan Vicente Herrera y no por el Sr. Fernandez Mañueco, mediante la aprobación el citado Plan de Reindustrialización el 15 de abril de 2019. Por tanto, su único compromiso público respecto del apoyo económico al Puerta del Noroeste habría sido el dotar de una partida de 10 millones de euros, el cual ha sido claramente incumplido durante sus más de dos años de presidencia, pero, es más, ahora es hasta negado usando la estrategia de la confusión, las falsas promesas electorales y la posverdad.



Ante las decepcionantes declaraciones efectuadas por aún Presidente en funciones y candidato por el PP, las cuales no han sido rectificadas a pesar de la petición pública hecha en ese sentido por el Gobierno Municipal, los concejales proponentes en defensa y representación de los vecinos y vecinas de Benavente que creemos y apostamos por la Reindustrialización, queremos instar al Sr. Fernández Mañueco a que cumpla su palabra, a que cumpla su promesa realizada en Benavente hace casi 3 años, a que no quiera ocultar sus promesas pasadas cual "brindis al sol" con supuestas nuevas propuestas, que ni son nuevas, ni son reales, ni son leales al interés de los benaventanos. El bienestar y el futuro de Benavente y comarca está en juego, por ello, también le pedimos al Sr. Fernández Mañueco que rectifique y comprometa la cantidad de 10 millones de euros o bien diga públicamente que su promesa electoral del 2019 fue una mentira o un error.

Asimismo, los concejales proponentes queremos decirle al Sr. Fernández Mañueco en su condición de Presidente en funciones de Castilla y León que <u>las promesas y los compromisos políticos de primer orden, como son las aportaciones económicas para la Reindustrialización de Benavente a través de la construcción del Puerta del Noroeste, se han de cumplir si se quiere ser una persona o un partido político digno de confianza. Pocas cosas dañan tanto al prestigio de alguien como incumplir una promesa, fallar a la palabra dada de forma pública y notoria es tomar la ruta equivocada, y en caso de no rectificar inmediatamente, los pretextos sobrarán y las excusas no serán suficientes para los benaventanos, los cuales verán con nitidez como usan la mentira como principal baza política. En política no vale ni debe valer todo, especialmente, la mentira que pretende utilizar las ilusiones y esperanzas de la gente hacía la que se dirige.</u>

Por todas las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, integrantes del Equipo Municipal de Gobierno, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente, y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

**PRIMERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Sr. Fernández Mañueco, actual Presidente de la Junta de Castilla y León, a que rectifique sus declaraciones públicas y cumpla su palabra respecto de la dotación de diez millones de euros para la construcción del Polígono *"Puerta del Noroeste"*.

**SEGUNDO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta formalmente al próximo Gobierno de la Junta de Castilla y León a que aumente la aportación económica anunciada al Plan Territorial de Fomento para la reindustrialización de Benavente hasta alcanzar la cantidad de **DIEZ MILLONES DE EUROS**.

**TERCERO**. El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Diputación Provincial de Zamora a realizar la inmediata modificación del anexo 4 de medidas de la Diputación de Zamora contenido en ORDEN EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, con el fin de actualizar su compromiso de aportación económica hasta los **TRES MILLONES DE EUROS**.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción para su conocimiento a la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de Fomento para Benavente.

**QUINTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Presidente de la Diputación de Zamora, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora.



A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

"El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN DE URGENCIA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL AUMENTO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA AL PLAN TERRITORIAL DE FOMENTO PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE BENAVENTE para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.

En el apartado exposición de Motivos añadir al final:

Y esto sirve también para el Ayuntamiento de Benavente, asumimos la parte de responsabilidad que nos corresponde por los incumplimientos que se están produciendo; a día de hoy ha incumplido las previsiones recogidas en el Plan de Viabilidad, no tenemos aprobado el Proyecto de Urbanización y según el calendario recogido en el mismo deberíamos de haber urbanizado ya la zona.

Reiteramos, los pretextos sobrarán y las excusas no serán suficientes para los benaventanos, los cuales verán con nitidez como nuestro alcalde usa la mentira como principal baza política. En política no vale ni debe valer todo, especialmente, la mentira que pretende utilizar las ilusiones y esperanzas de la gente hacía la que se dirige, siendo el Alcalde de Benavente el primero que ha incumplido sus compromisos con una consecuencia gravísima, haber retrasado la reindustrialización de Benavente durante más de seis años.

No podemos olvidarnos tampoco del rechazo explícito realizado por el Gobierno de España a realizar una aportación a la construcción del polígono industrial a través de los Presupuestos Generales del Estado, ha rechazado las enmiendas presentadas por Diputados y Senadores del Partido Popular y UPL, para la aportación de fondos y construcción de infraestructuras vitales para la construcción del Polígono Industrial.

Si el Ayuntamiento de Benavente pone tres millones de euros, a la Junta de CyL le reclamamos diez, y la Diputación pone otros tres millones, teniendo en cuenta que la estimación de coste del polígono es de 12,5 millones, tendríamos tres millones y medio de euros por encima del coste anunciado. Hay que tener en cuenta que hasta que no esté finalizado y aprobado el Proyecto, y en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 25 se nos dijo que no estaba finalizado, no se conocerá el coste real de los trabajos.

El Gobierno de España, es la administración que dispone de más recursos, especialmente ahora que va a disponer de miles de millones de euros provenientes de los fondos europeos y que está realizando el reparto a su exclusivo criterio, puede perfectamente y debe destinar 30 millones de euros a la reindustrialización de Benavente, que es algo que va más allá de la construcción del polígono industrial, podría ampliarse el actual diseño, algo que anunció que se produciría durante el acto de presentación del proyecto en las instalaciones del CTLB por Ramón Vázquez Negro, fondos que servirían para construir los accesos desde la autovía A-6, dotar a Benavente de una más que necesaria zona de aparcamiento de camiones, sufragar la construcción de nuevas naves industriales, mejorar todo el entorno e infraestructuras del CTLB, etc. En definitiva, utilizar los fondos del Gobierno, como ha hecho en otras zonas, para ayudar de forma decidida a la reindustrialización de Benavente, de forma que logremos revertir y superar la situación actual, en la que Benavente ha perdido en los seis últimos años 1.025 habitantes y 101 empresas.

## MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ACUERDO:



**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al, actual Presidente en funciones de la Junta de Castilla y León a que, cuando gane las elecciones, una vez se haya aprobado el Proyecto del Polígono Pta. Noroeste, dote de los fondos necesarios para llevarlo a cabo, estableciendo la cantidad necesaria en función de su coste real, entre tres millones trescientos mil euros y diez millones de euros, para la construcción del Polígono "Puerta del Noroeste".

**SEGUNDO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta formalmente al próximo Gobierno de la Junta de Castilla y León a que aumente la aportación económica anunciada al Plan Territorial de Fomento para la reindustrialización de Benavente hasta alcanzar la cantidad de DIEZ MILLONES DE EUROS.

**TERCERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta formalmente al Gobierno de España a que realice una aportación económica al Plan Territorial de Fomento para la reindustrialización de Benavente de TREINTA MILLONES DE EUROS.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Diputación Provincial de Zamora a realizar la inmediata modificación del anexo 4 de medidas de la Diputación de Zamora contenido en ORDEN EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, con el fin de actualizar su compromiso de aportación económica hasta los **TRES MILLONES DE EUROS**.

QUINTO. El Ayuntamiento de Benavente se compromete a cumplir con los compromisos recogidos en el acuerdo firmado por todas las partes y recogido en el BOCYL de fecha lunes 29 de abril de 2019, ORDEN EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, para que todas las administraciones puedan cumplir a su vez los suyos. Teniendo en cuenta que el punto que en el anexo 4 del mismo se recoge literalmente que: "la Diputación Provincial de Zamora aportará la cantidad de 1.000.000,00 euros para obras de urbanización del futuro Polígono Industrial que se pretende desarrollar en el Sector S-10 de Benavente y siempre y cuando se disponga del proyecto de urbanización aprobado por el propio Ayuntamiento y de los distintos permisos y autorizaciones administrativas vinculadas a esta actuación".

**SEXTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción para su conocimiento a la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de Fomento para Benavente.

**SÉPTIMO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Presidente de la Diputación de Zamora, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora."

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8382.9

A continuación, por el Grupo Socialista el Sr. Presidente, **D. Luciano Huerga Valbuena**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Como todos ustedes saben estamos en un momento crucial para el próximo desarrollo, si es posible y se dan todas las circunstancias, este próximo año de la licitación y comienzo de las obras del Puerta del Noroeste. Un proyecto de futuro, desarrollo, de reindustrialización necesario, tanto para Benavente y como para su comarca. Gracias a la gestión hecha durante el pasado mandato y durante este, estamos ahora mismo en el albur del



comienzo de la obra, comienzo de la reindustrialización y más que nunca, en este caso, para que Benavente no sufra agravio comparativo respecto de otros territorios, es necesario el aumento de las aportaciones por parte de la Junta de Castilla y León, así como la materialización por escrito, de los compromisos manifestados por la Diputación Provincial, con el fin de poder llevar a cabo la licitación en los términos establecidos en la normativa de contratos. Si contamos con los compromisos de financiación completa, se podrá sacar el proyecto de urbanización en la construcción del proyecto del Noroeste, tendrá absoluta viabilidad.

Es absolutamente conveniente, y se refiere a agravios comparativos, pero luego se los comentaré que la Junta de Castilla y León en una cuestión que es competencia exclusiva de la misma, como ocurría con anterioridad con la sanidad, aumente la participación económica, porque ese fue el compromiso público que el señor Fernández Mañueco, el actual presidente de la Junta de Castilla y León, el doce de mayo, ante muchos de ustedes, señores del Partido Popular, pero también ante la ciudadanía de Benavente, a través de los medios de comunicación, hizo su compromiso de aportación de diez millones de euros. Casi tres años después, el compromiso no solamente se ha incumplido, sino, además, se pretende disfrazar un compromiso férreo, cuando el compromiso que adquirió por el anterior presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, durante su mandato, porque su aprobación se realizó en abril del año dos mil diecinueve, no el doce de mayo. El compromiso del Sr. Mañueco era de diez millones de euros y lo ha incumplido. Cree que todos estaremos de acuerdo que hay que decirle que cumpla la palabra sobre una cuestión tan seria."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8501.6

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes quince miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 4 del Grupo Popular, 1 de la concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. Casquero y 1 del Grupo Mixto (IU)) y un voto en contra del concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Saldaña, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

### TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=8560.1

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=9821.1

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la <u>enmienda presentada por el Grupo Popular</u>, que por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 4 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos, no prospera.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=9857.0

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por 9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 4 abstenciones del Grupo Popular y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos, propone la adopción del siguiente ACUERDO:



**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Sr. Fernández Mañueco, actual Presidente de la Junta de Castilla y León, a que rectifique sus declaraciones públicas y cumpla su palabra respecto de la dotación de diez millones de euros para la construcción del Polígono "Puerta del Noroeste".

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta formalmente al próximo Gobierno de la Junta de Castilla y León a que aumente la aportación económica anunciada al Plan Territorial de Fomento para la reindustrialización de Benavente hasta alcanzar la cantidad de **DIEZ MILLONES DE EUROS**.

**TERCERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Diputación Provincial de Zamora a realizar la inmediata modificación del anexo 4 de medidas de la Diputación de Zamora contenido en ORDEN EYH/393/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente 2019-2022, con el fin de actualizar su compromiso de aportación económica hasta los **TRES MILLONES DE EUROS**.

**CUARTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción para su conocimiento a la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de Fomento para Benavente.

**QUINTO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente acuerda dar traslado de los acuerdos de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Presidente de la Diputación de Zamora, así como a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora.

3.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE DE APOYO INSTITUCIONAL AL PROYECTO DE LA BIORREFINERÍA EN BARCIAL DEL BARCO

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=9883.7

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de l0o establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La construcción de una Biorrefinería en Barcial del Barco ha sido un proyecto del que se viene hablando desde hace más de una década en nuestra comarca. Muchas han sido las distintas vicisitudes, circunstancias y obstáculos para que pasados los años sigamos hablando de un proyecto a desarrollar en lugar de hablar de un proyecto hecho realidad.

El Ayuntamiento de Benavente ya manifestó hace años su apoyo público a este proyecto. Al igual que nuestro Ayuntamiento, posteriormente y a lo largo de los últimos años, decenas de ayuntamientos de las provincias de Zamora y de León fueron sumándose a dar su apoyo público al plan industrial de biorrefinerías multifuncionales por considerarse un desarrollo estratégico generador de riqueza y empleo para la provincia de Zamora.

A mediados del pasado año parecía que el proyecto avanzaba con el comienzo de los trabajos de explanación en los terrenos, previos a la construcción de la nueva planta. Hace unas semanas los trabajos se



paralizaron y existe un temor general entre la ciudadanía de que el proyecto, en una ocasión más, parece que no va a salir adelante como consecuencia del presunto boicot realizado por responsables de la Junta de Castilla y León. Según se ha hecho público en prensa los promotores de la Biorrefinería de Barcial han interpuesto denuncia contra la Junta de Castilla y León por un presunto delito de sabotaje (daños) al proyecto industrial, así como por otros presuntos delitos asociados al desarrollo industrial y que supuestamente habrían realizado distintos altos cargos y funcionarios de la institución regional.

Por todos estos hechos, los concejales proponentes preocupados por el estado de paralización actual del proyecto, consideramos oportuno que el Pleno Municipal vuelva a manifestarse para dar nuevamente soporte social e institucional a un proyecto que, de haberse llevado a cabo años atrás, sin duda alguna, habría sido generador de riqueza y empleo en la comarca.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

**PRIMERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de manifestar públicamente su respaldo al proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco por sus importantes repercusiones económicas y sociales tanto en la generación de empleo industrial como en el apoyo a los agricultores y ganaderos de la provincia de Zamora y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León que se abstenga de ejercer cualquier presión o injerencia que siga retrasando o ponga en peligro el desarrollo del Proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco.

**TERCERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo Gobierno de la Junta de Junta de Castilla y León a que apoye el proyecto de la Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco por la positiva incidencia en la generación de empleo y de riqueza para Benavente y comarca, así como para la provincia de Zamora en su conjunto.

**CUARTO**: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

"El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN DE URGENCIA PARA DE APOYO INSTITUCIONAL AL PROYECTO DE LA BIORREFINERÍA EN BARCIAL DEL BARCO para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.

Modificación del apartado de exposición de motivos:

**ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN** El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN DE URGENCIA para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.



## Modificación/añadido del testo que se transcribe a continuación en la exposición de motivos:

La construcción de una Biorrefinería en Barcial del Barco ha sido un proyecto del que se viene hablando desde hace más de una década en nuestra comarca. Muchas han sido las distintas vicisitudes, circunstancias y obstáculos para que pasados los años sigamos hablando de un proyecto a desarrollar en lugar de hablar de un proyecto hecho realidad.

El Ayuntamiento de Benavente ya manifestó hace años con gobiernos del Partido Popular su apoyo público a este proyecto. Incluso responsables municipales de dicho gobierno se trasladaron hasta la Junta de Castilla y León para defenderlo, para proceder al registro de firmas con solicitudes encaminadas a este fin, para reunirse con responsables de la JCyL e incluso para apoyar presencialmente una concentración en apoyo de la construcción de la biorrefinería.

Al igual que nuestro Ayuntamiento, posteriormente y a lo largo de los últimos años, decenas de ayuntamientos de las provincias de Zamora y de León fueron sumándose a dar su apoyo público al plan industrial de biorrefinerías multifuncionales por considerarse un desarrollo estratégico generador de riqueza y empleo para la provincia de Zamora.

A mediados del pasado año parecía que el proyecto avanzaba con el comienzo de los trabajos de explanación en los terrenos, previos a la construcción de la nueva planta. Hace unas semanas los trabajos se paralizaron y existe un temor general entre la ciudadanía de que el proyecto, en una ocasión más, parece que no va a salir adelante como consecuencia de lo que han denominado los promotores como presunto boicot, en el que no se ha señalado personas concretas como autores del mismo. Según se ha hecho público en prensa los promotores de la Biorrefinería de Barcial han interpuesto denuncia contra la Junta de Castilla y León por un presunto delito de sabotaje (daños) al proyecto industrial, así como por otros presuntos delitos asociados al desarrollo industrial y que supuestamente habrían realizado distintos altos cargos y funcionarios de la institución regional, según denuncian los promotores, denuncia de la que no tenemos soporte documental, y tampoco disponemos de más datos para poder realizar un juicio de valor objetivo, como corresponde a una Institución tan importante como lo es el Ayuntamiento de Benavente y esta Corporación.

Sobre todo, cuando también hemos visto publicado en medios de comunicación en el día de ayer que Consejeros de la Junta de Castilla y León asegurando que "que el proyecto ha tenido el apoyo de la Junta desde el primer momento" o que los promotores "pueden empezar las obras mañana mismo", que "se agilizaron todas las licencias ambientales, se fueron modificando según los promotores nos lo iban solicitando y **pueden empezar las obras mañana mismo**".

También se ha publicado declaraciones de responsables de la JCyL en el sentido de que "la Junta apoyará a cualquier inversor privado que quiera instalarse en Zamora o en cualquier otra provincia de Castilla y León en las mismas condiciones", que "tienen los permisos y la Diputación de Zamora también hizo una apuesta importante y pueden empezar a trabajar desde mañana mismo".

Por todos estos hechos, los concejales proponentes preocupados por el estado de paralización actual del proyecto, y por la verdadera causa que pudiese estar ocasionándolo, consideramos oportuno que el Pleno Municipal vuelva a manifestarse para dar nuevamente soporte social e institucional a un proyecto que, de haberse llevado a cabo años atrás, sin duda alguna, habría sido generador de riqueza y empleo en la comarca.

## MODIFICACIÓN Y AÑADIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ACUERDO:



**PRIMERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de manifestar públicamente su respaldo al proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco por sus importantes repercusiones económicas y sociales tanto en la generación de empleo industrial como en el apoyo a los agricultores y ganaderos de la provincia de Zamora y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**SEGUNDO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a que siga apoyando el desarrollo del Proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco.

**TERCERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo Gobierno de la Junta de Junta de Castilla y León a que entable diálogo con los promotores de la Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco para aclarar las manifestaciones que se han realizado públicamente por los promotores, a fin de verificar lo realmente sucedido.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León."

### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=10036.8

A continuación, por el Grupo Socialista, **Dña. Sandra Veleda Franganillo**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Este tema ya es un tema manido, el Ayuntamiento de Benavente hace años, en la época del señor Saturnino, incluso ya se votó este asunto, ya hemos hablado en varias ocasiones de la importancia y la proyección que pueda tener el tema de Barcial del Barco y también para la reindustrialización de la comarca de Benavente, porque al final las familias se sentarían en nuestra ciudad.

Parece que después de tantos años reivindicando la implantación de dicha biorrefinería y cuando parecía que todo se encauzaba, por la implicación del presidente Requejo, porque si no hubiera sido el presidente Requejo, la Diputación nunca había comprado los terrenos, eso lo sabemos todos, pues cuando parecía que todo se encauzaba y que la obra iba a tirar para adelante y que la biorrefinería iba a ser una realidad, nos encontramos con las denuncias por parte de los promotores, por el proyecto, por injerencias políticas, por boicot, por presiones.

Por tanto, creen que es fundamental, dejar al lado a los maquiavélicos que se dedican a presentar ese tipo de actos contra lo público y mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Benavente al proyecto de la biorrefinería de Barcial del Barco, sin injerencias, gobierne quien gobierne, y anteponiendo, como no puede ser de otra manera, el interés general al interés particular de algunos dirigentes de la Junta de Castilla y León."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=10134.6

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes quince miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 13 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 4 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.



## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=10198.9

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11129.5

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la <u>enmienda presentada por el Grupo Popular</u>, que por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 6 votos a favor (4 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos), no prospera.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11171.9

A continuación, se procede a votar la <u>moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU)</u> y el Pleno de esta Corporación, por 9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) 5 abstenciones (4 del Grupo Popular y 1 de la concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. Casquero) y 1 voto en contra del concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Saldaña, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente adopta el acuerdo de manifestar públicamente su respaldo al proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco por sus importantes repercusiones económicas y sociales tanto en la generación de empleo industrial como en el apoyo a los agricultores y ganaderos de la provincia de Zamora y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**SEGUNDO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León que se abstenga de ejercer cualquier presión o injerencia que siga retrasando o ponga en peligro el desarrollo del Proyecto de Biorrefinería en Barcial del Barco.

**TERCERO**: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al próximo Gobierno de la Junta de Junta de Castilla y León a que apoye el proyecto de la Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco por la positiva incidencia en la generación de empleo y de riqueza para Benavente y comarca, así como para la provincia de Zamora en su conjunto.

CUARTO: Dar traslado de la presente moción a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

3.6 MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PERMITA EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS FRENTE AL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PLAZA DEL GRANO.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11236.7

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCIÓN:



## PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PERMITA EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS FRENTE AL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PLAZA DEL GRANO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Benavente tenía reserva de estacionamiento frente a la fachada del edificio del Ayuntamiento, actualmente cerrado, en la Plaza del Grano y junto a la escalera que da acceso a la Calle la Encomienda.

Dado que el gobierno municipal ha trasladado todos los servicios del Ayuntamiento al edificio existente en la Avda. El Ferial, no existe razón alguna para mantener este espacio con la prohibición de aparcamiento para los no autorizados; máxime con la necesidad de plazas de aparcamiento existentes en dicha zona.

Esta circunstancia permitiría también la reserva de parte del espacio para habilitar una zona de carga y descarga, que facilite este tipo de operaciones a los negocios del entorno.

Es por lo que eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: La eliminación de la reserva de aparcamiento existente frente al edificio municipal de la Plaza del Grano y frente a la escalera existente en la zona, para que pueda ser utilizada por todos los usuarios que lo deseen.

SEGUNDO: La utilización de parte de este espacio para dotar a los negocios del entorno de una zona de carga y descarga.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11272.2

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"La Sra. Veleda no le debe dar ningún valor al registro telemático del Ayuntamiento de Benavente porque desde luego la hora es distinta, tiene un justificante 8:26 h. conforme al reglamento, más de una hora según lo previsto en el artículo 30 del Reglamento Orgánico Municipal, con lo cual ha entrado en plazo perfectamente. Otra cosa es que usted lo justifica, para seguramente, votar en contra.

Conforme a este esta moción, el Ayuntamiento de Benavente tiene la reserva de estacionamiento frente a la fachada del edificio del Ayuntamiento actualmente cerrado en la plaza del Grano y junto a la escalera que da acceso a la calle de la Encomienda. Teniendo en cuenta que ahora la Administración municipal ha sido trasladada al edificio de la Avenida de El Ferial, entienden que no existe ninguna razón para mantener este espacio con la prohibición de aparcamiento para los no autorizados, máxime con la necesidad de plazas de aparcamiento que existe por esta zona.

Con esta circunstancia también se podría permitir que parte de ese espacio se reservará para habilitar una zona de carga y descarga para facilitar este tipo de operaciones a los negocios del entorno. Consecuentemente, por tanto, creen que es necesario que se elimine la reserva de aparcamiento existente frente a este edificio



municipal de la plaza del Grano, que ahora ya está cerrado y frente a la escalera existente en la zona para que pueda ser utilizada por todos los usuarios que lo deseen y utilizar también parte, como decía antes, de este espacio para que se dote a los negocios del entorno de una zona de carga y descarga."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11369.3

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **quince** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 6 votos a favor (4 del Grupo Popular y 2 del Grupo C`s), ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción, por lo que no se procede a debatir el fondo del asunto.

El **Sr**. **Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11412.9

3.7 MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A ELABORAR Y PUBLICAR, SEGREGADOS, LOS DATOS RELATIVOS A VIOLENCIA DE GÉNERO Y AL INGRESO MÍNIMO VITAL, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU POBLACIÓN.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11616.3

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCIÓN:

PARA INSTAR AL GOBIERNO A ELABORAR Y PUBLICAR, SEGREGADOS, LOS DATOS RELATIVOS A VIOLENCIA DE GÉNERO Y AL INGRESO MÍNIMO VITAL, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU POBLACIÓN.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular elevaron en enero del año 2021 sendas preguntas al Gobierno de España, a través del Portal de Transparencia, para conocer cuántas DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO SE REALIZARON EN BENAVENTE en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.



La respuesta fue que se nos denegaba la información, debido a que "en la actualidad, el máximo nivel de segregación de la información publicada en los Balances Trimestrales de Criminalidad es de municipios superiores a 30.000 habitantes".

Entendemos que en un tema tan importante como lo es la violencia de género, se debería de realizar el esfuerzo de "segregar", o lo que es lo mismo, recoger específicamente también los datos en municipios menores de 30.000 habitantes.

Entendemos que se le debe de dar más importancia a conocer con exactitud este tipo de datos, a fin de llevar a cabo los informes estadísticos precisos que sirvan para evaluar específicamente la incidencia y la evolución de este problema en Benavente, y del resto de poblaciones por debajo de los 30.000 habitantes; con datos objetivos de todos los casos que se hayan producido.

Que dicha estadística debería de ser pública y no discriminar a los municipios pequeños de la posibilidad de conocer específicamente este tipo de datos.

Consideramos que esta discriminación no es la mejor forma de apoyar a la España despoblada, ni tampoco para ayudar a solucionar el problema.

Igualmente se elevaron preguntas para conocer cuántas SOLICITUDES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL SE REALIZARON EN BENAVENTE en el año 2020, y CUÁNTAS SOLICITUDES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL SE APROBARON en Benavente en dicho año.

La pregunta se formuló con el fin de conocer la situación específica de Benavente, en relación al número de personas que se encuentran en situación económica de vulnerabilidad, por no disponer de ingresos económicos suficientes.

Este ingreso se aprueba condicionado a la situación económica de la persona solicitante, o de los ingresos familiares, así como del patrimonio de la persona que lo solicita.

La respuesta fue que se nos **denegaba la información**, ya que "*los datos solicitados no están elaborados ni publicados* dentro de la información estadística que se hace pública por este Instituto de forma periódica y actualizada. No existe ninguna explotación estadística de la que puedan extraerse datos con el nivel de desagregación solicitado, por lo que se trata de información no disponible. *Dicha tarea llevaría un coste de recursos humanos y materiales del que esta entidad no dispone*".

El hecho de que el Gobierno no haya elaborado esta información, ni publique datos estadísticos al respecto, discrimina a Benavente en relación a otros municipios o ciudades con mayor población. Pero también a otros muchos municipios de España que pudieran estar interesados en conocer la estadística de la situación específica de su población.

Estos datos son imprescindibles a la hora de conocer detalladamente la situación de vulnerabilidad de las familias de Benavente, a fin de que se puedan acometer las medidas correctoras necesarias. Y, sobre todo, conocer con exactitud, una situación que afecta a las familias, pero también a la economía de la ciudad.

El Gobierno justifica su negativa a la obtención y publicación de esta información, con criterios de coste en recursos humanos y materiales.



Pero no cuantifica el hecho de que muchos pueblos y ciudades, como **Benavente**, **estén siendo discriminados** en cuanto a la obtención de esta información. Poblaciones que se encuentran todas en esa parte de nuestra geografía que se denomina **la "España vaciada"**, **y desde donde comprobamos el escaso interés mostrado por el Gobierno en algunos temas**, como lo es el caso de los datos sobre ingreso mínimo vital o violencia de género en Benavente.

Benavente, según el Instituto Nacional de Estadística, ha perdido en los siete últimos años 1.025 habitantes y 101 empresas, lo cual nos da una idea de situación, que requiere la máxima atención desde todas las administraciones públicas y acometer actuaciones encaminadas a revertir lo que está sucediendo.

Es por lo que eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Benavente inste al Gobierno de España a que lleve a cabo las medidas necesarias para que este tipo de datos sean recogidos por las Administraciones Públicas y segregados también en los municipios de menos de 30.000 habitantes, sin ningún tipo de discriminación, publicándose para que puedan servir para conocer con precisión, estudiar y adoptar las medidas necesarias que, adaptadas específicamente a Benavente, sirvan para atajar convenientemente el problema.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo las medidas necesarias para que los datos relativos al ingreso mínimo vital, sean recogidos y segregados también en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, sin ningún tipo de discriminación, de forma que su publicación sirva para conocer con precisión la situación de Benavente, y poder adoptar las medidas que resulten necesarias, adaptadas específicamente a Benavente, y que sirvan para atajar convenientemente el problema.

### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11713.6

La Sra. Asensio dice que antes de comenzar la justificación de la urgencia, una vez que finalice, como previsiblemente la van a votar en contra, como todas sus mociones, se compromete a exhibirle a la secretaria municipal para que lo vea, si así lo considera, el justificante del registro electrónico con respecto a la moción, el registro electrónico no tiene posibilidad de variación.

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Ya los concejales del grupo municipal del Partido Popular elevaron en enero del año dos mil veintiuno sendas preguntas al Gobierno de España, a través del portal de transparencia para conocer cuántas denuncias por violencia de género se realizaron en Benavente desde los años dos mil dieciséis al dos mil veinte.

La respuesta es que se nos denegaba la información debido a que en la actualidad el máximo nivel de segregación de la información publicada en los balances trimestrales de criminalidad es de municipios superiores a treinta mil habitantes.



Entendemos que es un tema muy importante de la violencia de género que se debería realizar, el esfuerzo, por lo tanto, de segregar y recoger específicamente también los datos para los municipios menores de treinta mil habitantes.

Por otra parte, también elevamos al Portal de Transparencia varias solicitudes para conocer cuál eran las del Ingreso Mínimo Vital, las solicitudes que se realizaron en Benavente en el dos mil veinte y cuántas de ellas se aprobaron durante ese año. La contestación fue, entre otras situaciones, que se nos denegaba la información y que, además, dicha tarea llevaría a un coste de recursos humanos y materiales que la entidad no dispone.

El hecho de que el Gobierno no haya elaborar esta información y publique datos específicos discrimina Benavente con relación a otros municipios o ciudades con mayor población.

Por lo tanto, entre otras cosas, solicitan que este tipo de datos si sean recogidos por las administraciones públicas, que se segreguen también en los municipios menores de treinta mil habitantes, sin ningún tipo de discriminación y que, además, por otra parte, de los del Ingreso Mínimo Vital lo mismo, sean recogidos y segregados también en estas poblaciones sin ningún tipo de discriminación para conocer la situación principalmente de vulnerabilidad de muchos vecinos de Benavente."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11854.9

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes quince miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 6 votos a favor (4 del Grupo Popular y 2 del Grupo C`s), ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción, por lo que no se procede a debatir el fondo del asunto.

En este punto cuando son las trece horas y treinta minutos se ausenta la Concejala del Grupo Ciudadanos, Dña. Sara Casquero Martín

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=11895.1

# 3.8 MOCIÓN PARA PEDIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA CONCESIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL IES LOS SALADOS DE BENAVENTE.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=12372.8

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de



esta Corporación la siguiente

MOCIÓN:

PARA PEDIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA CONCESIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL IES LOS SALADOS DE BENAVENTE.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa ha modificado la autorización de apertura y funcionamiento del Centro «San Vicente de Paúl» de Benavente (Zamora), para impartir el ciclo formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

En el BOCYL DE 24/01/2022 aprobó la RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y de la misma dirección general, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro «San Vicente de Paúl» de Benavente (Zamora), para impartir el ciclo formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que surtirá efectos desde el inicio del curso 2022/2023.

El centro deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha resolución.

El CEIP los Salados de Benavente ha solicitado también la implantación de dicho ciclo. Responsables del Centro han solicitado el apoyo de concejales de esta corporación, integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, a su petición.

La implantación de un ciclo formativo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería es motivo de alegría para Benavente, pues facilitará la formación de personas en un campo que requiere personal especializado en este tipo de trabajos, toda vez que la media de edad de la población de Benavente y todo su entorno, es muy alta y requiere la atención de este tipo de profesionales.

La implantación de estos ciclos en Benavente servirá para mejorar la oferta laboral en una zona deprimida, y en continua pérdida de población, en seis años Benavente ha perdido 1.025 habitantes, y por lo que entendemos que deben crearse puestos de trabajo.

Y este ciclo formativo es uno de los que tiene claramente posibilidades de futuro, por lo que la inversión que se solicita es de sumo interés, tanto por su repercusión social y lo beneficios que tendrá en este campo, como para la económica, o de aumento de población y el su asentamiento en Benavente y los valles.

Debemos tener en cuenta también la situación que se ha generado durante la pandemia, y aprender de lo sucedido, cuando aún estamos a tiempo de anticiparnos a situaciones como la que hemos vivido, para aprobar aquellas medidas que sirvan para superar algunos de los problemas a los que se ha enfrentado nuestra sociedad en relación a nuestros mayores y a todas aquellas personas dependientes que puedan necesitar de los cuidados de estos profesionales.

El hecho de que se haya concedido este ciclo formativo a un centro concertado, no es excluyente para que se pueda conceder también en otros centros de Benavente. Por ello y dado que entendemos que la demanda existente de estos profesionales va a aumentar considerablemente durante los próximos años, PEDIMOS



QUE SE APRUEBE TAMBIÉN LA IMPLANTACIÓN DE OTRO CICLO FORMATIVO EN EL IES LOS SALADOS, PARA CUBRIR ASÍ LA DEMANDA EXISTENTE.

Es por lo que elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO**: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA QUE APRUEBE, TAMBIÉN, LA IMPLANTACIÓN DE OTRO CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN EL IES LOS SALADOS DE BENAVENTE.

## JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=12420.6

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Han registrado la moción dentro de la hora establecida, incluso antes de lo que establece el reglamento orgánico en el artículo treinta, reglamento que ustedes elaboraron, por tanto, entra dentro de la posibilidad legal de presentar estas mociones, moción que solicita sea comunicada a los diferentes grupos políticos con antelación al desarrollo de la sesión plenaria, por lo tanto, es literal de lo que establece el propio artículo treinta del Reglamento Orgánico Municipal.

Consideran que es urgente, y por eso se presenta por esa vía para pedir a la Junta de Castilla y León la concesión de un ciclo formativo de técnico en los en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el instituto Los Salados de Benavente, que ustedes han hecho mención expresa y salido en los medios durante toda esta semana y por lo tanto, es lo suficientemente importante para que pueda ser debatida en un pleno, y además, si ustedes lo han leído, tiene un contenido claramente de reivindicar a la Junta de Castilla y León sin ningún matiz político, el que instauren este ciclo formativo en cuidados auxiliares.

Le dice al Sr. Alcalde que no se ría de ella, que lo está haciendo continuamente, pero no se le ve con la mascarilla. Si empezamos a decir machismo, feminismo, pues usted está con una actitud machista le está viendo, le presta atención mientras se está riendo.

El Sr. Alcalde niega que se esté riendo de la Concejala y rechaza que le acusen de machismo después de lo oído hoy en el pleno y mientras tanto ustedes aplaudan al portavoz del Grupo de Ciudadanos. Añade que no ha querido intervenir para que cada uno se retrate a sí mismo.

La Sra. Asensio niega que le haya llamado machista y añade que no le han aplaudido en ningún momento.

La implantación de estos ciclos en Benavente servirá para mejorar la oferta laboral en una zona deprimida y en continua pérdida de población en la que deben crearse puestos de trabajo.

Por lo tanto, solicitamos, aunque votarán en contra, por supuesto, solicitar a la Dirección General de Centros Planificación y Ordenación Educativa que apruebe también la implantación de otro ciclo formativo de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería en Los Salados, teniendo claro que no es incompatible con la implantación en un centro concertado, ambos se pueden complementar y es perfectamente posible que se implanten en ambos centros."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.



<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=12594.8

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **catorce** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 5 votos a favor (4 del Grupo Popular y 1 del Grupo C`s), ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción, por lo que no se procede a debatir el fondo del asunto.

El **Sr**. **Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

## TURNO DE INTERVENCIÓN

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=12638.2

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<u>enlace videoacta</u> http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-28-de-enero-de-2022.htm?id=80#t=13040.1

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA